

## SEVILLA

La Junta de Gobierno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2022, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Primero.—De conformidad con lo prescrito en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobar la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, consistente en las plazas que a continuación se indican, cuya identificación y sistema de selección aparecen detallados en el expediente 588/2022 instruido al efecto:

<i>Denominación plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Total</i>
ESCALA ADMON. GENERAL			
T.A.G.	A	A1	38
Administrativo/a	C	C1	7
Auxiliar Administrativo/a	C	C2	67
ESCALA ADMON. ESPECIAL			
<i>Técnicos/as Superiores</i>			
T.S. Arquitecto/a	A	A1	6
T.S. Analista Informática	A	A1	1
T.S. Economista	A	A1	3
T.S. Agente Desarrollo Local	A	A1	4

<i>Denominación plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Total</i>
T.S. Agente de Igualdad	A	A1	1
T.S. Ingeniero/a Sup. Industrial	A	A1	1
T.S. Veterinario/a	A	A1	8
T.S. Profesor/a Banda (Trombón)	A	A1	1
T.S. Profesor/a Banda (Clarinete)	A	A1	1
T.S. Biólogo/a	A	A1	1
T.S. Psicólogo/a	A	A1	32
T.S. Sociólogo/a	A	A1	1
T.S. Ciencias Sociales y Jurídicas	A	A1	1
T.S. Ldo/a. Química	A	A1	1
T.S. Médico/a Esp. Análisis Clínicos	A	A1	1
T.S. Ldo/a. Medicina y Cirugía	A	A1	4
T.S. Ldo/a. Derecho	A	A1	9
T.S. Ldo/a. Pedagogía	A	A1	3
Técnico/a Participación Ciudadana	A	A1	1
T.S. Ldo/a. Área de Humanidades	A	A1	2
<i>Técnicos/as Medios/as</i>			
T.M. Logopeda	A	A2	1
T.M. Fisioterapeuta	A	A2	1
T.M. Arquitecto/a Técnico/a	A	A2	9
T.M. Ing Técnico/a Industrial	A	A2	7
T.M. Dpdo/a. Educación Social	A	A2	37
T.M. Dpdo/a. Relaciones Laborales	A	A2	9
T.M. Trabajador/a Social	A	A2	109
T.M. A.T.S.	A	A2	4
T.M. Ayudante/a Biblioteca	A	A2	17
T.M.	A	A2	1
T.M. Analista-Programador/a	A	A2	2
T.M. Agente Desarrollo Local	A	A2	1
T.M. Dpdo/a. Empresariales	A	A2	4
T.M. Maestro/a	A	A2	1
T.M. Estadística	A	A2	2
T.M. Ing. Técnico/a Forestal	A	A2	3
T.M. Ing. Técnico/a Agrícola	A	A2	3
T.M. Ing. Técnico/a Industrial Electricidad	A	A2	1
<i>Técnicos/as Auxiliares</i>			
Tec. Aux. C1 Protección Civil	C	C1	1
Tec. Aux. C1 Archivo	C	C1	1
Tec. Aux. C1 Informático/a	C	C1	12
Tec. Aux. C1 Administración Sistemas Informáticos	C	C1	1
Tec. Aux. C1 Delineante	C	C1	9
Tec. Aux. C1 Programación Cultural	C	C1	1
Tec. Aux. C1 Biblioteca	C	C1	13
Tec. Aux. C1 Banda Música	C	C1	1
Tec. Aux. C1 Animador/a Sociocultural	C	C1	16
Tec. Aux. C1 Dietética y Nutrición	C	C1	3
Tec. Aux. C1 Especialista Salud Ambiental	C	C1	3
Tec. Aux. C1 Comunicación Cultural	C	C1	1
Tec. Aux. C1 Programador/a	C	C1	4
Tec. Aux. C1 Monitores/as Educación Especial	C	C1	6
Auxiliar Oficina I.T Turismo	C	C2	1
Tec. Aux. C2 Archivo (Documentación Fotográfica)	C	C2	2
Tec. Aux. C2 Gestión Cultural	C	C2	1
Tec. Aux. C2 Archivo (Fotografía y Reprografía)	C	C2	1
Tec. Aux. C2 Archivo	C	C2	1
Tec. Aux. C2 Farmacia	C	C2	1
Tec. Aux. C2 Operador/a Informática	C	C2	1

<i>Denominación plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Total</i>
<i>Extinción Incendios</i>			
T.M. Extinción Incendios	A	A2	1
Sargento/a-Conductor/a	A	A2	1
Sargento/a	A	A2	4
ESCALA PERSONAL LABORAL			
Maestro/a Fotocomposición	C	C2	1
Maestro/a Encuadernador/a	C	C2	2
Oficial/a Primera Encuadernador/a	C	C2	1
Oficial/a Primera Electricista	C	C2	1
Oficial/a Primera Gobernante/a	C	C2	1
Ayudante/a Maquinaria	E		1
Ayudante/a Sastre-Planchador/ra	E		1
Ayudante/a Acomodador/a	E		1
Ayudante/a Portero/a	E		1
Ayudante/a Vigilancia e Información	E		1
Ayudante/a Carpintero/a	E		1
Ayudante/a Mecánico/a	E		1
Peón/na	E		196
TOTAL			701

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.<sup>a</sup> y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 20 de mayo de 2022.—El Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

34W-3232